

LOS MEDIOS HEGEMÓNICOS Y LA CAUSA AMIA: INSTRUMENTOS DEL LAWFARE

Horacio Lutzky *

PRIMERA PARTE

El encubrimiento del atentado a la AMIA (1994) fue el laboratorio de ensayos de prácticas que se desarrollaron años después con toda intensidad para el despliegue del lawfare: un juez inescrupuloso violó la ley, negoció ilegalmente con testigos e imputados, fabricó pruebas, ocultó evidencia, y hasta intervino en el pago clandestino de más de U\$400.000 a un preso para comprarle una declaración que interesaba al poder. Una suma de historias falsas, con el sostenido apoyo de la prensa que usufructuaba las “primicias” y multiplicaba las cortinas de humo.

Cuándo una década después del atentado el kirchnerismo fue el enemigo a vencer por el establishment y las corporaciones mediáticas, la causa AMIA se convirtió en un poderoso instrumento de estigmatización con fines de persecución y proscripción política.

Para ese objetivo, la prensa hegemónica silenció los juicios orales y públicos vinculados al atentado que se desarrollaron sobre el real encubrimiento de los ´90, instalando en su lugar la falsa idea de que el kirchnerismo venía a cuestionar un caso ya “esclarecido” y a proteger a los supuestos asesinos, mediante actos de “encubrimiento”.

La causa por el memorándum con Irán y el caso Nisman llevaron ese planteo a su máxima expresión, demonizando la figura de Cristina Fernández de Kirchner y de otros políticos que integraron su gobierno.

El rol de los medios fue determinante en la falta de verdad sobre la masacre de la AMIA y en la instalación de una falsa “verdad” sobre el papel de diversos dirigentes en torno a las investigaciones, con incidencia en el resultado electoral.

Esa maquinaria de demolición política tomó herramientas que se fueron fraguando y experimentando en la época misma del atentado, en los años 90, durante el gobierno neoliberal de Carlos Saúl Menem, y que tuvieron en la causa AMIA su máxima expresión.

Es necesario entonces comenzar repasando los hechos a partir de los cuales se desarrollaron esos instrumentos. Recurrimos a tal fin a una síntesis que realizamos para una de las últimas ediciones del histórico diario “Buenos Aires Herald”, en julio de 2017, poco antes de su cierre final:

“El 18 de julio de 1994, a las 9:53, una tremenda explosión (o dos, según declararon numerosos testigos) demolió el edificio de la mutual judía AMIA en la ciudad de Buenos Aires, causando 85 muertos. El expediente de la investigación se inicia con una crónica del comisario de la Policía Federal Carlos Castañeda. Se trata de un jefe policial que años más tarde será procesado y condenado por destrucción de pruebas, y que actualmente está siendo sometido a juicio oral en otro proceso, también por encubrimiento del atentado, como buena parte de los primeros responsables de la investigación. (...) La AMIA venía siendo objeto de espionaje por parte del servicio de Inteligencia de la Policía Federal, que había infiltrado un “topo” en la comunidad judía a partir del año 1986.

El espía policial llamado José Alberto Pérez -alias “losi”- , que respondía entre otros al propio Castañeda, logró pasar como judío e integrar la conducción de varias entidades judías, llegando a ser secretario de actas de la Organización Sionista Argentina (OSA). Como parte de su labor, a lo largo de los años el espía pasó a sus superiores información sumamente detallada sobre la sede de la AMIA, sus sistemas de seguridad, sus horarios, sus entradas y salidas, su personal, la existencia de una puerta trasera fácilmente vulnerable, y hasta un croquis de un arquitecto sobre las reformas estructurales del edificio que se estaban haciendo”.

Realizamos una extensa investigación sobre el caso con la periodista Miriam Lewin.

Continúa la nota del “Herald”: “Pérez, que actualmente vive oculto y como testigo protegido tras ser llevado en julio del 2014 por el autor de esta nota a declarar a la fiscalía de Alberto Nisman, está convencido que toda esa información fue utilizada para cometer el atentado. Lo que es seguro: no se usó para proteger el objetivo terrorista, tras el atentado que dos años antes destruyó la Embajada de Israel en Argentina.

Finalizado ese primer informe que inicia la causa AMIA, unas fojas más adelante ese mismo día Castañeda reporta que a las 13:40 horas establece contacto con la brigada de Explosivos de la Policía Federal, la que le informa que se habría utilizado el explosivo amonal. Y agrega: “el que

probablemente se hubiera ubicado en el interior de una camioneta del tipo Renault Trafic, dado que restos metálicos de una puerta correspondientes a ese tipo de vehículo, fueron hallados en las proximidades”.

Castañeda es quien primero menciona la Trafic ya en la foja 11 del expediente, apenas pasado el mediodía del 18 de julio, y a partir de la foja 12 comienzan sus asistentes a preguntar a posibles testigos si la vieron.

Algunos, como el sobreviviente Daniel Joffe, quien declaró haber sido presionado para que declarara haber visto la Trafic, a lo que se negó.

Un pequeño trozo de block del motor con su numeración intacta, que luego se determinó como perteneciente a una Trafic, apareció entre las ruinas una semana después, en confusas circunstancias. Entretanto, Castañeda pasó a ser designado jefe del departamento de Protección del Orden Constitucional (DPOC), con facultades específicas para investigar el atentado, asignándosele un inexperto grupo de agentes rasos traídos de otras reparticiones, sin antecedentes en terrorismo ni en investigaciones complejas, que por su reducido número y su pertenencia al “POC” fueron conocidos como “los poquitos”. Los “poquitos” -se conoció en el juicio por encubrimiento- no tenían siquiera una oficina con mobiliario completo, ni computadoras o medios técnicos. A esta ineficaz repartición se sumó el influyente comisario Jorge “El Fino” Palacios, por entonces a cargo de la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal, actualmente enjuiciado por encubrimiento junto con Castañeda.

A partir del trozo numerado del motor se llegó y se detuvo -tras oscuras negociaciones con agentes de la ex SIDE- a su último tenedor conocido: el reducidor de automóviles robados Carlos Telleldín, hijo de un alto jefe de la represión ilegal de la última dictadura militar en Córdoba.

Sugestivamente, a Carlos Telleldín la SIDE le intervino el teléfono antes que se encontrara el trozo de motor que lo incriminó. Telleldín realizaba sus negocios ilícitos con la protección de distintos destacamentos de las policías de la provincia de Buenos Aires y de la Federal. Y, si bien existían evidencias comprometedoras respecto de la actuación de sectores de la Policía Federal -incluyendo el comprobado sobrevuelo y suspensión sobre los techos de la AMIA de un helicóptero la madrugada previa al atentado, o la evidente “zona liberada” que dejaron los federales antes de la explosión-, emisarios del presidente Menem lograron comprar una declaración falsa al entonces preso Telleldín por U\$400.000 más una suma mensual para que señalara a un grupo de policías de brigadas de la

provincia de Buenos Aires, liderados por Juan José Ribelli, como quienes se habrían llevado la Trafic supuestamente usada como coche bomba.

El pago clandestino a Telleldín se hizo en julio de 1996 con fondos de la SIDE, coordinado por el juez de la causa, Juan José Galeano. El desvío de la investigación se inscribía dentro del fortísimo enfrentamiento político entre los máximos líderes peronistas del momento: el presidente Menem, de quien dependía la Policía Federal, y el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde, de quien dependía la policía provincial, motejada como la “maldita policía” por su corrupción y los casos de “gatillo fácil”.

Además de arrojarle el problema a su rival político, Menem evitaba ver expuestos sus estrechos vínculos previos y los de su familia política con personajes ligados al terrorismo como el traficante Monzer Al Kassar, y con países como Libia, Siria e Irán, que apoyaron financieramente su campaña presidencial a cambio de irresponsables promesas de transferir tecnología nuclear sensible, y misilística. Esas promesas no fueron cumplidas por presión de Estados Unidos e Israel, que tras el abrupto giro de Menem encontraron en el argentino al más firme aliado en la región, pese al airado reclamo de sus aportantes de campaña.

Con el encubrimiento de hecho se protegía también el intenso tráfico de armas y explosivos que desde la Fábrica Militar de Río Tercero, en la provincia de Córdoba, llegaba periódicamente por esos años al puerto de Buenos Aires, donde en forma secreta se acumulaban miles de toneladas de cargamento bélico con destino a Croacia, inmersa en la sangrienta Guerra de los Balcanes. Se trataba de un operativo de venta de armas que había sido prohibido para toda la región por la ONU, pero de importancia estratégica para los Estados Unidos y sus aliados, que tras la caída del Muro de Berlín apoyaban la independencia de las repúblicas de la federación yugoslava. Ese operativo debía continuar a pesar del atentado, en absoluto silencio, sin que una investigación indagara en esa trama y obstruyera la ruta de las armas y explosivos almacenados a tan solo 15 minutos de la sede de la AMIA. En particular, entre los compradores afincados en Buenos Aires existieron intermediarios sirios e iraníes. Irán participaba del conflicto en los Balcanes apoyando con dinero, armas y combatientes de Hezbollah a los musulmanes bosnios, que gracias a los esfuerzos norteamericanos a partir de abril de 1994, se aliaron en un frente único con los croatas contra el ejército federal yugoslavo y las milicias serbias.

La causa AMIA se convirtió muy tempranamente en una pieza del ajedrez geopolítico mundial. En el expediente se verificaron todo tipo de irregularidades, que incluyeron arrojar sin ningún tipo de control los restos de la explosión al borde del Río de la Plata; se omitió preservar la zona del desastre del ingreso de decenas de personas sin identificar; se perdieron pruebas; se plantaron pistas falsas; se borraron grabaciones telefónicas a sospechosos y se “extraviaron” las transcripciones obrantes tanto en la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) como en la Policía Federal (algunas, realizadas a diplomáticos iraníes antes y después del atentado). Se quemaron cintas de filmaciones. Se suspendieron escuchas judiciales y allanamientos sin dar razón. Se coaccionó a testigos para que callaran y a otros para que mintieran. Se eliminaron todas las constancias materiales de la participación de elementos locales en el atentado”.

(Lutzky, Horacio, “El Laberinto AMIA”, “Buenos Aires Herald”, 17 de julio de 2017)

Para poder direccionar la investigación de la masacre hacia una historia falsa, sin rozar poderosos intereses locales e internacionales que formaban parte del reordenamiento mundial neoliberal, la colaboración de los medios hegemónicos era indispensable

En ese contexto tuvo lugar la alianza entre “Clarín” y el juzgado federal a cargo del caso AMIA, a pocos días del atentado.

“El periodista Omar Lavieri, el día 21, hace un pacto con Galeano. Hubo testigos del pacto y aparte se puede demostrar solamente leyendo el Clarín.(...)El pacto se cumplió. (...) El tipo me dijo claramente que él no publica nada que no constara en el expediente. Ahora, le dije a Lavieri, si en el expediente no hay nada, ¿vos vas a publicar nada? Eso no es periodístico. El 20, Clarín decía que, a juzgar por la forma en que se encontró el volquete, que estaba bajo los escombros, que estaba desflorado, desgastado en todas sus partes, eso era porque algo había explotado adentro. El 21 se olvidó de lo que había publicado el 20, se olvidó de lo del volquete y habló de la teoría de la Trafic. El 20 a la noche, en Clarín, fue la reunión con Galeano con un testigo que era amigo mío y que está dispuesto a declarar. Pero no hizo falta ya, porque Lavieri habló, en esos días, en el programa de Aliverti y le dijo que el pacto no lo hizo él, que lo hizo directamente Clarín”. (Zito Lema, Vicente y Yasenza, Conrado. 26 de agosto 1998, revista “La Maga”. Reportaje a Gabriel Levinas).

El 19 de julio de 1994 (antes del mencionado acuerdo del 21 de julio de "Clarín" con el juez Galeano), "Clarín" le había pedido una nota de opinión al prestigioso criminólogo y escritor Elias Neuman, quien entregó al diario el artículo pedido, apuntando centralmente a la responsabilidad de Menem en la ocurrencia del atentado. Destacaba razones geopolíticas, sus vínculos y giros respecto de Medio Oriente y las inexplicables y muy llamativas falencias de seguridad, así como de controles migratorios, entre otros aspectos muy relevantes.

La nota no fue publicada por "Clarín", sin que Neuman recibiera ninguna explicación. Por tal motivo, y refiriendo lo sucedido, el penalista envió el artículo al periódico judío "Nueva Sión" (entonces bajo dirección de este autor), siendo publicada en la edición del 19 de agosto de 1994 con el título "El dolor y la memoria". La bajada de presentación dice: "Esta nota le fue solicitada a Elias Neuman por la Sección "Opinión" del diario Clarín el día siguiente al atentado. Sin dar una explicación concreta, dicho diario no la publicó" (Neuman, Elías: 1994. "El dolor y la memoria", "Nueva Sión" pág. 7). Según diversas fuentes, de allí en más varias tapas de "Clarín" se cerraron en el despacho del juez.

Días después del acuerdo, tras una serie de comunicaciones entre Casa Rosada, el Juzgado y la familia del principal sospechoso (muy allegada al presidente Menem), el 1ro. de agosto de 1994 Galeano dispuso encubrir la principal línea de investigación sobre los autores materiales, conocida como "pista siria" (que no excluye la "pista iraní" como probables autores mediatos).

Por ese, y por otros delitos de desvío intencional de la investigación, el juez fue destituido en juicio político, y condenado a prisión un cuarto de siglo después por el T.O.C.F. Nro.2, el 28 de febrero de 2019, en un juicio oral prácticamente ignorado por "Clarín" y demás grandes medios (causa Nro. 1906 "Galeano, Juan José y otros s/ inf. arts. 261, 269, 144 bis, 149 bis y 293 del CP").

"Clarín" negó a través de los años y hasta la actualidad la existencia de ese encubrimiento de la llamada "pista siria", y ocultó graves revelaciones sobre sus implicancias, violando el derecho a la información de sus lectores.

El compromiso mediático con el team encubridor se advirtió con claridad en la decisión de Clarín de no cubrir el desarrollo de ese histórico juicio

oral iniciado el 6 de agosto de 2015 por el encubrimiento del atentado, y que tuvo como acusados al ex presidente Carlos Menem, al ex juez Juan José Galeano y sus fiscales Eamon Müllen y y José Barbaccia, al jefe de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) Hugo Anzorreguy, a los jefes de la Policía Federal Jorge "Fino" Palacios y Carlos Catañeda, y al ex titular de la DAIA Rubén Beraja, entre otros.

Mucho antes del fallo de 2019 en el referido juicio oral ante el T.O.C.F N° 2 señalamos -hace ya más de diez años- en el sitio del periodista Gerardo Yomal, "Puede Colaborar" el compromiso de "Clarín" con el ocultamiento de los hechos en función de la construcción de una falsa historia oficial:

"(...) la confirmación que el ex presidente de un país y un grupo de sus funcionarios impidieron que se investigara el atentado y la consiguiente masacre más grande contra una comunidad judía después del Holocausto no mereció para "Clarín" ni una línea en tapa, y fue relegada a la parte inferior de la página 12 del periódico, ninguneada entre denuncias contra el kirchnerismo. (...) "Clarín" persiste en el absurdo de relativizar "la pista siria" presentándola como opuesta o incompatible con la "pista iraní", como si Hezbollah no tuviera sede en Damasco y financiamiento de Teherán, y como si la conexión siria en la Argentina de los 90 se hubiera dedicado a producir festivales de cine y teatro" (Lutzky: 2010. "Clarín" y la Causa AMIA", "Puede Colaborar-Periodismo Impuro")

Sucede que en ese juicio ignorado los ejes principales de la acusación, el debate y los alegatos fueron dos: el encubrimiento de la "pista siria" (o pista Kanoore Edul) y el pago orquestado entre el juzgado y la SIDE de un soborno de casi US 475.000 con fondos reservados al preso Telleldín para comprarle una declaración falsa que alejara así la investigación de aquella pista. Clarín silenció esa trama y, especialmente a través del periodista Daniel Santoro, proclamó que la "pista siria" es un "invento kirchnerista" ideado "para exculpar a Irán". Con un doble propósito: por un lado, el medio disimula su propia responsabilidad en la instalación de una falsa historia oficial, y por el otro, sustituye el verdadero encubrimiento del atentado (que deja de estar en agenda) por otro que instala como acusada nueve años después del crimen a Cristina Fernández de Kirchner, el canciller Héctor Timerman y otros miembros de su gobierno. Esta falsa acusación será una herramienta fundamental del lawfare.

Para robustecer la maniobra desinformativa, el periodista Santoro reiteradamente presentó una irreal contradicción entre las pistas iraní y siria, sosteniendo con falsedad y contra todas las evidencias históricas e investigativas que dichas pistas serían excluyentes. Y que, entonces, los señalamientos sobre el encubrimiento de la pista siria buscan “proteger a los iraníes”.

Señalar el encubrimiento de la pista siria jamás significó negar la existencia de la pista iraní, por cuanto son naturalmente complementarias. Pero esa zona es la clave del real encubrimiento, garantizado por el juez Galeano, y silenciado por el poderoso medio.

Esta línea de “Clarín” se mantuvo en el tiempo y se potenció contra Néstor y Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, dado que ambos políticos -a diferencia de sus antecesores en otros gobiernos- además de propugnar ampliación de derechos y políticas distribucionistas que afectaban a los grupos concentrados de la economía, cuestionaron la historia oficial del atentado a la AMIA, dieron impulso a la investigación de las irregularidades, y habilitaron la pesquisa sobre las vertientes silenciadas.

Algunos ejemplos de la prédica de “Clarín” en ese sentido:

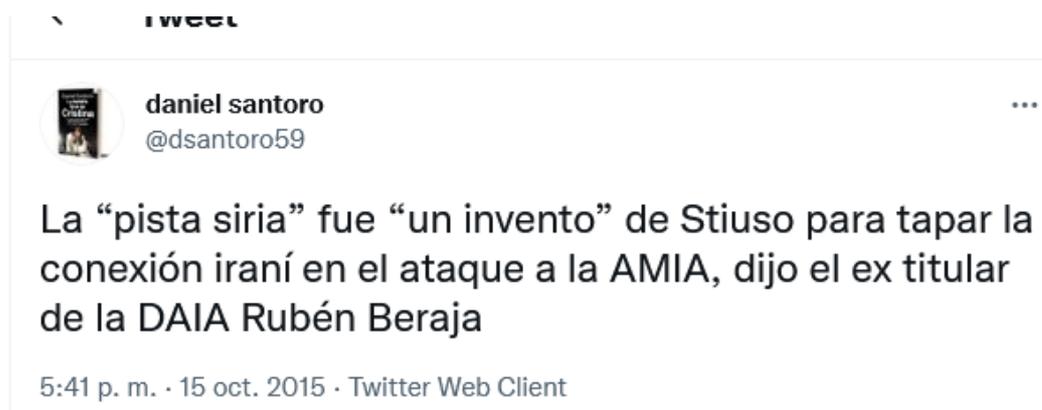
“La SIDE se quebró el 27 de enero del 2013 cuando Timerman firmó el pacto con Irán. Se dividió entre aquellos que defendían la acusación a Irán como autor ideológico del atentado contra la AMIA con Stiuso a la cabeza y aquellos que se alinearon con Cristina, quien siempre sostuvo la pista siria.” (Santoro, Daniel, 15/01/2015. “Pruebas pesadas contra Cristina, en medio de una “guerra” de espías”, “Clarín”)

“Como senadora apoyó a al juez Galeano y la pista iraní. Pero luego empezó a hablar de una pista siria que, hasta ahora, no tuvo una sola prueba. Apenas murió Néstor Kirchner en octubre del 2010, quien sostenía la pista iraní, mandó a su canciller Héctor Timerman a Alepo, Siria, a negociar con los iraníes bajo la influencia del ex presidente de Venezuela Hugo Chávez. Otra de sus incongruencias fue decidir ayer ante el tribunal que al ex poderoso director de Operaciones de la SIDE Antonio Stiuso no lo recordaba, pese a que lo echó en diciembre del 2014 por haberse negado, junto a Nisman, a abandonar la pista según la cual Irán fue el autor intelectual del atentado contra la AMIA.” (Santoro, Daniel,

06/12/2016. “Las incongruencias de la ex presidenta - El show de Cristina en el juicio por la AMIA II”, “Clarín”).

En esa línea coincide con “Clarín” un reducido pero influyente grupo de dirigentes de la colectividad judía nucleados en la DAIA, que tiene a su principal referente, Rubén Beraja, como acusado por participar en las maniobras encubridoras junto al ex juez Galeano y la SIDE. Santoro opera desde hace años como virtual agente de prensa de la querrela AMIA-DAIA, participando de sus actos y habiendo sido obsequiado con un viaje a Israel (ver: Lutzky, Horacio. “Periodismo duty free y animales sueltos”, 15 de marzo 2019 en: <https://lacausamia.blogspot.com/2019/03/periodismo-duty-free-y-animales-sueltos.html#more>.)

En las redes sociales del periodista así quedó plasmado:



(<https://twitter.com/dsantoro59/status/654759055592820736>)

Sin embargo, y a diferencia de lo preconizado por “Clarín”, el fallo dictado por el T.O.C.F. 2 tuvo por probado el encubrimiento de la pista siria, en los fundamentos de más de mil páginas conocidos el 3 de mayo de 2019:

“(…) tenemos por acreditado que:

Que el ex juez Juan José Galeano, en su momento titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, quien se encontraba a cargo de la instrucción de la causa en la que se investigaba el atentado perpetrado contra la sede de la AMIA/DAIA, deliberadamente discontinuó,

interrumpió y demoró la investigación de la denominada “Pista Siria – Kanoore Edul”.

Concretamente y a partir del 1° de agosto 1994 frustró el progreso de la investigación (...). Si bien será analizado en otro apartado, se advierte que Juan José Galeano con el objeto de continuar con el desvío de la denominada pista siria, necesariamente debía torcer la investigación hacia otros rumbos, más precisamente hacia lo que luego se denominaría la causa “Brigadas” seguida contra funcionarios de la policía de la Provincia de Buenos Aires y de esa forma eliminar las sospechas que caían sobre Kanoore Edul (...)

Esta circunstancia y el trámite posterior impreso a la investigación de la “pista siria” solo se explica en la voluntad de Juan José Galeano, junto a sus auxiliares de justicia, de desviar la investigación que tenía como principal sospechoso a Alberto Jacinto Kanoore Edul, como consecuencia de los vínculos que poseía su familia con las altas esferas de la casa de gobierno durante el mandato de Carlos Saúl Menem. (...)

Claramente las pruebas que surgieron los primeros días posteriores al atentado a la sede la AMIA/DAIA apuntaban como principal sospechoso a Alberto Jacinto Kanoore Edul, pista conocida como “Pista Siria” y que para ese entonces era una de las hipótesis más firmes de la investigación.

Esta afirmación se sostiene en los siguientes elementos de prueba oportunamente aludidos, como ser: el volquete de la firma cascotera Santa Rita, propiedad de Nassib Hadad, apostado en el domicilio de la calle Constitución 2657, misma empresa que había depositado otro contenedor frente a la sede de la AMIA; la reunión en la SIDE en la que intervinieron Anzorreguy, Castañeda, Palacios, Galeano, Mullen y Barbaccia en la que un disidente iraní involucraba en el atentado a personas relacionadas con la embajada de Irán; el hallazgo del motor entre los escombros y su conexión con Telleldín y la venta de la camioneta Renault modelo Trafic; y el llamado recibido por el nombrado el día 10 de julio de 1994 desde un teléfono registrado a nombre de la firma Aliantex que pertenecía a Jacinto Kanoore Edul con domicilio en la calle Constitución 2695, misma cuadra donde fue depositado el volquete mencionado. (...)

Del fallo del año 2019 del T.O.C.F N° 2 -y como parte de la silenciada “pista siria”- también surge la obturación de la pesquisa en dirección a las vinculaciones del entorno presidencial con el terrorista traficante de armas Monzer Al Kassar, radicado irregularmente en los ´90 en nuestro país:

“En el expediente principal fueron agregados, con fecha 26 de noviembre del año 1996, los cuadros de relaciones de la familia Kanoore Edul y las relaciones entre las familias Yoma, Edul y Samid, de los cuales también se advierte un vínculo entre Kanoore Edul, Rabbani y Al-Kassar (fojas 1.185/1.191 del presente expediente). Los mismos fueron incorporados sin realizarse análisis alguno y/o disponerse medida con el objeto de profundizarlos, situación que devenía necesaria por las referencias que para cualquier observador se advertían de su simple lectura”.

La sentencia del Tribunal, que calificó estos delitos cometidos por el juez y otros agentes estatales como “graves violaciones a los derechos humanos”, así como el debate y las audiencias públicas del juicio, constituyen un muy relevante material informativo que los medios hegemónicos ocultaron por completo a la ciudadanía.

Más recientemente, con fecha 26 de marzo de 2021, fue la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la que se pronunció sobre la cuestión en estos términos:

“Respecto al proceso llevado a cabo por el Juzgado Federal Nro. 9, con base en la prueba disponible, la Comisión concluyó que los órganos estatales a cargo de la investigación cometieron graves irregularidades. Al respecto, se observó que la deficiente preservación de la escena del crimen y la interrupción irracional de determinadas líneas lógicas de investigación. Asimismo, observó el desembolso, por parte de las autoridades judiciales y de inteligencia, de una importante suma de dinero proveniente de los fondos reservados de la Secretaria de Inteligencia del Estado (SIDE) al entonces único imputado en la causa para que este incorporase información, a la causa, que pudiera construir una hipótesis acusatoria sin sustento.

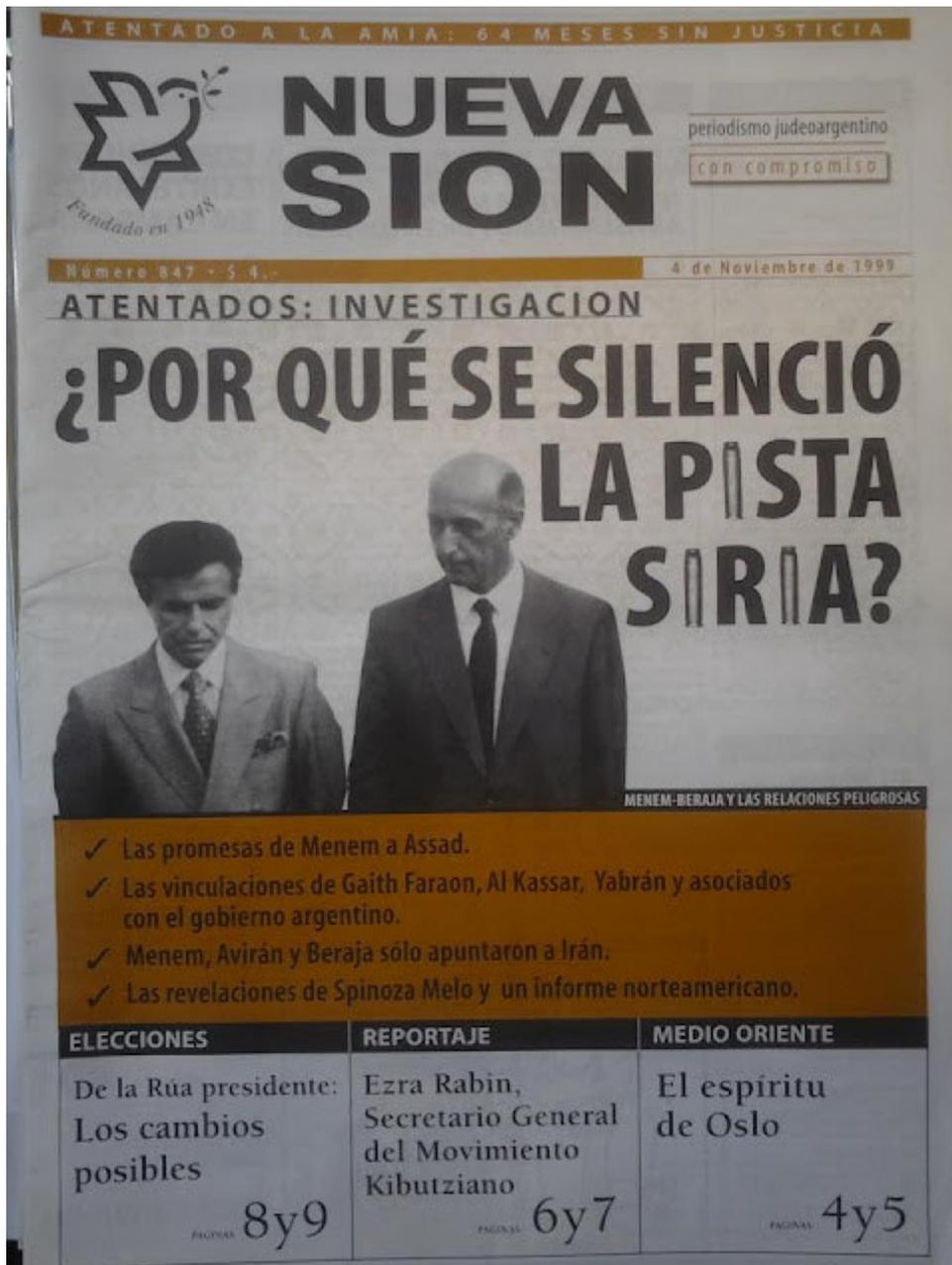
La CIDH razonó que la conducta de las autoridades a cargo de la investigación - especialmente en las diligencias iniciales y aquellas a cargo del Juzgado Federal Nro.9 - en vez de impulsar seriamente la investigación y la sanción de los responsables, incurrió en serias falencias, irregularidades y desvío deliberado de la investigación por más de ocho años. La prosecución de una hipótesis acusatoria fabricada por funcionarios estatales solo fue posible a partir de una actuación carente de imparcialidad por parte del juez a cargo de la instrucción y se convirtió

en un factor que ocasionó que no se investigaran las verdaderas causas del atentado y todas las responsabilidades involucradas. La Comisión concluyó que estas conductas y omisiones representan actos de encubrimiento deliberado y constituyen la principal razón por la cual el atentado permanece impune a la fecha” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021. “La CIDH presenta caso sobre Argentina ante la Corte Interamericana”)

Pero para los medios hegemónicos y “Clarín” en particular, nada de esto fue noticia relevante.

Una primera conclusión es evidente: ese desvío deliberado de la investigación contó con el acompañamiento del principal grupo mediático, que de allí en más ha procurado disimular su propio papel. Luego, además impulsó sustituir a los reales encubridores por políticos del arco kirchnerista, aparecidos en el escenario muchos años después de los hechos., como se refiere más adelante, criminalizándolos con la potencia de toda su red audiovisual respecto de la masacre impune de la AMIA.

Entretanto, la dificultosa búsqueda de la verdad quedó a lo largo de los años por fuera de los medios concentrados, limitada a unos pocos medios comunitarios o sectoriales:



“Nueva Sión”, tapa, 4 de noviembre de 1999

En este medio expusieron muy tempranamente sus advertencias, en el mismo año del atentado (1994) los periodistas Rogelio García Lupo y Joe Goldman (“¿Por qué no aparecen los culpables?”, “Nueva Sión”, 9 de diciembre de 1994, págs. 10 y 11”). En ese entonces, también el periodista de investigación Carlos Juvenal se encontraba profundizando esa línea, hasta que sorprendió su prematura muerte (1996).

Entretanto, la prensa hegemónica funcionaba como correa transmisora de todo tipo de maniobras de distracción.

La articulación de actores de los procesos judiciales y los servicios de inteligencia con los medios de comunicación para instalar temas y ocultar otros tuvo a lo largo del tiempo momentos memorables. Uno de ellos, fue relatado por este autor en un libro ofrecido como prueba en el juicio por el encubrimiento del atentado por las querrelas del Ministerio de Justicia y de "Memoria Activa". Ocurrió en octubre de 2001, poco después del atentado a las Torres Gemelas, cuando los encubridores urdieron una maniobra para desviar la atención de las comprometedoras revelaciones sobre detalles del pago clandestino con fondos de la SIDE al preso Telleldín para comprarle una declaración falsa. Por esos días, se estaba reconstruyendo lo sucedido con el pago ilegal. Para entretener al público y desviar la atención -lejos de la verdadera red mafiosa- varios operadores no tuvieron mejor idea que "descubrir" nuevas pruebas que adjudicaban al atentado a la AMIA a la red de Osama Bin Laden, versión que rápidamente se esparció por los grandes medios (Lutzky, "Brindando sobre los Escombros, pág. 216/9)



“La Nación”, tapa del día 19 de octubre de 2001

Además de los mencionados García Lupo, Joe Goldman y Juvenal, otra notabilísima excepción a la política de silenciamiento y distracción en los medios hegemónicos fue el periodista de investigación Jorge Urien Berri que escribió en el diario “La Nación” numerosas notas con rigurosa información sobre el contrabando de armas, la voladura de la fábrica militar de Río Tercero, la muerte de la testigo Lourdes di Natale y causas vinculadas. Y sobre la causa AMIA, en similar sentido a lo denunciado por García Lupo y Joe Goldman. Hasta que “La Nación” obturó por completo la posibilidad de publicar notas en esa dirección.

No obstante, escribió Urien Berri con motivo de la publicación del libro “Brindando sobre los Escombros” (Lutzky, 2012):

“¿Por qué nadie podía apartarse del dogma que erigía a Irán como único responsable y excluía meticulosamente el papel de Siria y los sirios íntimos del menemismo? ¿Por qué era una herejía concebir la activa participación de argentinos? ¿Por qué las dos mayores entidades judías defendieron la desastrosa labor de Galeano y sus fiscales, hoy procesados, labor que incluyó apremios y amenazas a testigos y el pago de declaraciones?

Esta valiente y muy documentada investigación de Lutzky trae las respuestas en momentos en que se vive un interesado olvido de las peores carnicerías desde el retorno de la democracia. La justicia ha permitido la impunidad para los tres atentados ocurridos durante el menemismo. Las investigaciones de las voladuras de la embajada de Israel en 1992, de la AMIA en 1994 (el próximo miércoles 18 se cumplirán 18 años) y de Río Tercero en 1995 se encuentran técnicamente con vida, pero con una vida vegetativa en lo que hace a la búsqueda de la verdad real” (Urien Berri, “Un caso irresuelto”, La Nación, 13 de julio de 2012) . Cabe destacar que la nota de Urien Berri fue publicada en la menos controlada sección de libros y cultura del periódico, mientras que en política y judiciales nada de esto era ya reflejado por el medio.

SEGUNDA PARTE

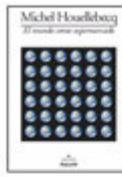
La red de encubrimiento involucra por acción o por omisión a referentes de la “familia judicial” domiciliada en los tribunales de Comodoro Py, y al principal grupo mediático del país, con el acompañamiento de una parte de la dirigencia judía que fue sostén de las maniobras perpetradas por el ex juez Galeano a instancias del gobierno de Menem.. Todos ellos encontraron en el lawfare desatado con la denuncia del fiscal Alberto Nisman contra el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y con la muerte del fiscal la ocasión de ocultar más aún su propia actuación y a la vez sentar en el banquillo de los acusados a un gobierno “populista” que ponía en riesgo oscuros pactos, negocios fabulosos y privilegios descomunales.

Ese entramado contaba con la protección de la embajada de los Estados Unidos, tal como quedó de manifiesto en la edición dominical del diario *Página/12* del 27 de febrero de 2011, con la difusión de un cable de esa embajada emitido el 22 de marzo de 2008, obtenido por *Wikileaks*. El cable señalaba que funcionarios norteamericanos habían “recomendado” en numerosas oportunidades al fiscal Alberto Nisman que se concentrara en investigar a los perpetradores del atentado a la AMIA y que no lo hiciera respecto de los que cometieron irregularidades en la investigación, es decir Menem, Galeano, Anzorreguy y Palacios entre otros.



RECLAME el trigésimo sexto libro de la colección **Los 40 de Anagrama**

Michel Houellebecq
El mundo como supermercado **Cuando aparece \$10**



RECLAME GRATIS EL FASCICULO N° 11
JOSE PABLO FEINMANN
Crítica DE LA Razón Imperial
De la Conquista de América y la Guerra contra el Terror

Página12

WIKILEAKS EN **Página12**

Estados Unidos presionó para que la Justicia argentina no avance con la investigación del encubrimiento al atentado a la AMIA, que terminó con el procesamiento del ex presidente Menem, el ex juez Galeano y el comisario Jorge "Fino" Palacios, entre otros **PG. 11**

BUENOS MUCHACHOS



2
Degustación,
por
Martin Granovsky
4
Julian,
por
Santiago O'Donnell

CHAT
Una chica de 14 años que se había peleado con sus padres en Villa María, Córdoba, aceptó la oferta de "una vida nueva" que le ofreció un amigo del club. Vino a Buenos Aires y el amigo, un taxista suabonino, la escondió en un hotel del Centro. El viernes, tarde de la noche, la liberó la policía, que también arrestó al taxista bajo cargos de "rapto impune".

6
Aguá bendita, por
Horacio Verbitsky

Voto unánime para investigar la represión de las protestas
La ONU sancionó a Khadafi

10
Vaya días, por Mario Wainfeld

Llegó la noche de los Oscar
A comprar pochoclo FRANCIS

13
¿Cambio de época?, por Irina Hauser

36
Versus, por José Pablo Feinmann

Los estrenos de Aluzo FRANCIS
Nueva sala, nuevo curso, nueva puesta

Página 12, tapa del 27 de febrero de 2011

Las bochornosas revelaciones explicadas por el periodista Raúl Kollmann, que identificaron además a un asesor de la DAIA en reuniones de "esclarecimiento" sobre la causa AMIA en la embajada norteamericana, tendrían su respuesta no menos resonante a través de una fuerte denuncia del periodista Pepe Eliashev en el diario "Perfil" del 26 de marzo de 2011, bajo el categórico título "Argentina negocia con Irán dejar de lado la investigación de los atentados", y la volanta de aclaración: "a cambio de mejorar las relaciones comerciales". El periodista citó en forma imprecisa un presunto documento "clasificado" entregado por el ministro

de Relaciones Exteriores de la República Islámica de Irán, Alí Akbar Salehi, al presidente Mahmud Ahmadineyad, infiriendo que el supuesto acuerdo fue negociado por el Canciller argentino Timerman con intermediación siria dos meses antes, en la visita de Timerman a Siria los días 23 y 24 de enero de 2011. "Según las conclusiones de la inteligencia iraní, que hace suyas la cancillería de Teherán, el gobierno argentino habría renunciado a llevar ante la justicia al actual ministro de Defensa, Ahmad Vahidi, y otros funcionarios iraníes sospechados de complicidad en esos episodios terroristas", sostuvo Eliashev, quien no olvidó referirse a "la sorprendente sentencia exculpatoria de la conexión local emitida por el Tribunal Oral Federal Número 3", sentencia por la cual los jueces en realidad desnudaron las vergonzosas actividades de destrucción de pruebas y de sembrado de evidencias falsas. El impactante artículo de tapa publicado en "Perfil" tuvo enorme repercusión (Eliashev, José, 26 de marzo de 2011. "Argentina negocia con Irán dejar de lado la investigación de los atentados", "Perfil")

Apenas Eliashev publicó su nota en "Perfil" -donde manifestó haber visto un documento secreto interno de la cancillería iraní, en inglés (siendo que el presunto original no pudo ser redactado sino en farsi), el fiscal Nisman la desestimó con palabras durísimas. Ante la consulta que el periodista Hernán Dobry le hizo a Nisman cuando se estaba distribuyendo el periódico, el fiscal calificó el planteo de Eliashev de que se dejaría de lado la investigación y caerían las alertas rojas, como "absolutamente descabellado, absurdo, y además de imposible cumplimiento". Explicó que no le sorprendía "que los iraníes (ellos, internamente), puedan plantear algo así", pero no le atribuyó el menor valor. El Poder Judicial aquí se maneja por sus carriles, y el Ejecutivo por otros, dijo. Agregó que "hacía tiempo que no leía algo tan disparatado", y valoró enormemente todo lo que venía haciendo el gobierno nacional, incluyendo la propuesta de "juicio en un tercer país" (que el fiscal Pollicita, en su posterior acusación contra CFK, en cambio luego encuadrará como parte de su descripción de la "maniobra encubridora").

"Supongamos -por vía del absurdo- que el gobierno quisiera dejar de lado la investigación: es materialmente imposible (...) es de locos, no tiene ningún tipo de lógica", señaló Nisman en más de una oportunidad, insistiendo en "el apoyo que siempre hemos tenido del Poder Ejecutivo". Disgustado, señaló que "los iraníes pueden decir cualquier cosa, pero de ahí a creer que el Poder Ejecutivo puede dejar de lado una investigación ,

que me van a decir a mí, o al juez, y uno va a obedecer..." (Audio de la entrevista:

https://www.youtube.com/watch?v=CXLFSMc0Q8Q&feature=emb_logo)

Unos años después, en otro contexto geopolítico nacional e internacional, Nisman basará gran parte de su denuncia contra CFK en ese mismo artículo que antes calificó de "disparatado", citándolo ahora en su escrito una y otra vez como fuente de su acusación.

Lo cierto es que lo denunciado en el periódico "Perfil" por Eliashev fue muy distinto de lo declarado por el periodista judicialmente, con un testimonio completamente inconsistente.

El Juez Federal Daniel Rafecas, que intervino en la causa por la denuncia de Nisman, analizó la declaración judicial del periodista en los siguientes términos, que evidencian la diferencia entre lo instalado mediáticamente y la verdad del expediente. Consignó Rafecas, al desestimar la denuncia de Nisman:

"Pasemos entonces en limpio lo que vio el citado periodista:

Eliashev fue rápidamente convocado por la Fiscalía AMIA para que dé cuenta de sus dichos. Así, el 28 de abril de 2013, Eliashev prestó declaración testimonial ante el Dr. Nisman. A primera vista, la extensión del acta, de doce fojas, permite abrigar al lector, expectativas acerca de la clarificación de muchos puntos y aspectos desarrollados en el ámbito periodístico. Se imponía preguntarle al testigo no sólo por su fuente (como sí se hizo), sino también al menos de qué nacionalidad era su fuente; en dónde tomó contacto con dicha fuente; de qué país provenía el informe redactado en inglés al que tuvo acceso (ya que no era propiamente el original); si la traducción al inglés era de origen o posterior; si el "informe secreto" tenía algún membrete o escudo oficial; si tenía la fecha; si tenía firma y sello (más allá de la identidad de quien firme); si el testigo copió textual la frase que aparece entrecomillada en la nota periodística o si fue una reconstrucción de su memoria o su propia interpretación o deducción de lo que allí decía; cuánto tiempo tuvo a la vista dicho informe (ya que evidentemente no obtuvo una copia); por qué sostiene que es la inteligencia iraní la que se pronuncia en el informe si en la misma nota dice que habría sido personal de la cancillería de ese país la que lo redactó; si las palabras empleadas habrían sido textuales de la parte argentina o si fue una interpretación o deducción de la contraparte

iraní; si el que redactó ese informe secreto asistió a la reunión o se lo transmitieron...

Lamentablemente, nada de esto pudo despejarse en la declaración testimonial. (...)

Es más, lo poco que va a expresar al respecto, no sólo no va a aclarar ninguno de aquellos interrogantes, sino que van a traer más zozobra e incertidumbre sobre qué es lo que vio el periodista. (...)

Algo más adelante, se le va a preguntar “si puede aportar los cables a los que hizo referencia”, a lo que respondió: “yo no puedo aportar sino lo siguiente: la revelación de las reuniones del ministro Timerman con las autoridades sirias llegaron a mis manos, no en idioma farsi sino en idioma inglés. Yo soy perfectamente bilingüe con el idioma inglés...”.

Luego se le preguntó “cómo le llegó ese cable y en qué idioma se encontraba, a lo que respondió: “por lo pronto le digo que no se trata de un cable”, y más adelante agregará sobre el punto: “de qué sorprenderse de que un documento, obviamente escrito en la lengua nativa de los iraníes, el farsi, se filtre, se traduzca a otros idiomas, hay muchas hipótesis, francés, inglés, alemán, hebreo, y la información traspase las fronteras iraníes. Sobre el tema documentación es todo lo que puedo decir” (fs. 131.192).

Ahora bien, vayamos a la cuestión central. Al respecto, el testigo dijo:

“Mi artículo reporta un informe de la cancillería iraní al presidente Ahmedinejad, un típico «paper» intergubernamental, donde el responsable de las relaciones exteriores del régimen de ese país le sugiere al presidente que en virtud de los elementos de juicio que maneja la cancillería iraní, corresponde avanzar en un acuerdo importante con la Argentina porque la cancillería iraní dice, ellos lo dicen, están dadas las condiciones para que los argentinos decidan dar vuelta de página en las relaciones argentino-iraníes” (fs. 131.192).

Esto que declara bajo juramento Eliashev, es claramente distinto a lo que afirmó en su nota periodística.”

Así fue que, prescindiendo de pruebas, la denuncia del fiscal Nisman y la prensa instalaron una verdad que no necesita comprobación: el gobierno de Cristina negoció la impunidad del crimen de la AMIA a cambio de mejorar intercambios comerciales.

LOS USOS DEL CASO NISMAN

La denuncia de Nisman fue utilizada por grupos de poder a nivel internacional que impulsaron la estigmatización de Cristina Kirchner y su canciller Héctor Timerman presentándola como aliada a los sospechosos iraníes. Esa campaña fue motorizada por entidades vinculadas a los fondos buitres (que presionaban por el pago total e incondicionado de sus bonos argentinos) así como por núcleos del partido republicano de EEUU y de la derecha israelí, alineados en pos de accionar en todos los terrenos contra la República Islámica de Irán y sus planes nucleares. "Según Cristina, los Buitres hacían campaña con el Memorando de entendimiento de la República Islámica de Irán y con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). En este sentido, recordó que en los principales diarios europeos se publicaba una imagen que la mostraba junto al entonces presidente Mahmud Ahmadineyad bajo el lema "Un pacto con el diablo" (Kirchner, Cristina: "Los fondos buitres hicieron campaña contra nosotros con el memorando con Irán". *Ambito Financiero*, 16 de julio de 2021).

En ese propósito, se instaló mediáticamente de inmediato y sin pruebas que Nisman fue asesinado, y que lo fue como consecuencia de su denuncia contra Cristina.

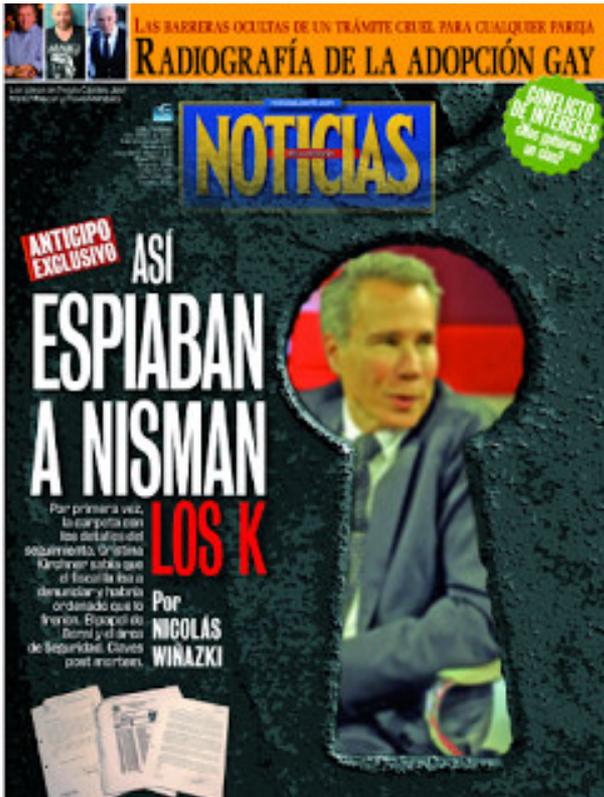
El efecto de esa campaña en una considerable porción del electorado argentino fue palpable. Y su incidencia en el resultado de las elecciones que dio por ganador a Mauricio Macri, innegable.

Esta ponencia no profundizará en la campaña mediático-judicial orquestada para criminalizar al gobierno de Cristina por la firma del memorándum de entendimiento con Irán, con la falsa acusación de acordar levantar las alertas rojas sobre los imputados iraníes y con la adjudicación de responsabilidad en la muerte de Nisman, por exceder el marco propuesto y la extensión posible.

Pero daremos un ejemplo de esa utilización que nos obligó con la periodista Miriam Lewin a salir a desmentir una operación encabezada por el periodista Nicolás Wiñazki del grupo "Clarín", replicada por otros medios. Se trató de la falsificación informativa de un caso que trabajamos con Lewin sobre el espía de la Policía Federal infiltrado en instituciones judías, investigación de largos años que volcamos en un libro publicado a fines de 2015 (Lewin y Lutzky, "Iosi, el espía arrepentido", Sudamericana: 2015).

Wiñazki publicó en marzo de 2017 un libro que tituló “Fueron por todo”. El libro se centraba en una versión falsa y distorsionada de la historia del espía Iosi Pérez, que además Wiñazki la presentaba como si fuera una novedad., ignorando nuestra investigación. Su versión inventada cambiaba la realidad de los hechos y utilizaba el caso del espía Iosi para culpabilizar a Cristina y a miembros de su gobierno -una vez más- de involucramiento en el supuesto asesinato de Nisman.

Rápidamente fue tema central de varios medios.



Tapa revista “Noticias” N° 2097

Publicamos con Miriam Lewin una columna sobre la operación de Wiñazki en el diario “Página/12”:

“Para nuestra sorpresa, la historia del espía José Alberto Pérez (Iosi) aparece en un papel relevante en el libro de Nicolás Wiñazki. En su versión, Nisman le dio una enorme importancia a Iosi y, además, prácticamente le atribuye al fiscal el haberlo encontrado. La realidad es completamente diferente. Nisman nunca habló con Iosi, no estuvo en su declaración como testigo y tampoco es que le dió un papel central en la historia porque ni siquiera lo incluyó en el texto de denuncia contra CFK,

Timerman y los demás. Las inexactitudes de Wiñazki son llamativas (...). Wiñazki afirma que Nisman estaba investigando que los K “sabían” de la historia de losi “y la ocultaron”. Y que, entonces, “esas pruebas investigaba el fiscal de la AMIA cuando apareció muerto”. La realidad es que no hay ni una letra sobre losi en su denuncia y losi no fue mencionado por Nisman en ninguna entrevista concretada en los días previos a su muerte. (...) fue llevado de urgencia por nosotros a la UFI AMIA, para solicitar su inclusión como testigo protegido. Nisman no se encontraba en la fiscalía ese viernes. Estaba de “licencia por enfermedad” y cuando pudimos hablar por teléfono con él invocó un fortísimo estado gripal. Pese a la importancia del tema, que Wiñazki acentúa en su libro, no se presentó en las largas horas que Pérez permaneció en la fiscalía. Primero, prestando declaración y luego esperando que lo buscaran -ya de noche- del Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados para abandonar su hogar y ser llevado a un lugar desconocido. Tampoco Nisman procuró ampliar los dichos de Pérez en los días siguientes y no llegó nunca a conocerlo personalmente ni lo consultó en absoluto hasta su muerte, seis meses después”. (Lewin y Lutzky, “La historia de losi”. “Página 12”, 26 de marzo de 2017)

Dos años después, Wiñazki volvió a la carga en “Clarín” con la misma versión falsa, dando lugar a un nutrido intercambio directo con este autor en las redes, que incluyó exhibición de los documentos que desmienten al autor de “Fueron por todo” (<https://twitter.com/horaluz/status/1103280674587529217?s=20>).

La desautorización por esa vía de las falsedades del periodista de “Clarín” fue reflejada por el medio digital “El Destape” (“Wiñazki publicó un supuesto espionaje a Nisman y fue desmentido con fuertes pruebas”, “El Destape”, 6 de marzo de 2019).

Pese a las categóricas evidencias sobre la falsedad de su información, Wiñazki jamás la rectificó públicamente.

La prédica criminalizadora de “Clarín” no necesitaba de pruebas: sostenía incriminaciones como verdades para ser seguidas por funcionarios judiciales.

En ese camino, el medio llegó a publicar con meses de anticipación la dirección y resultado de una pericia que aún no había siquiera comenzado (“Nuevas pericias oficiales sostendrán que a Nisman lo asesinaron”. “Clarín”, 29 de mayo de 2017).

Como conclusión de todo lo expuesto, puede afirmarse que para los medios hegemónicos el objetivo se encuentra prefijado de antemano. En ese cometido, la masacre impune de la AMIA, por su dolorosa potencia estigmatizante y proscriptiva, fue y continúa siendo utilizada como arma de destrucción política, con total desapego por la verdad.

* Abogado (UBA) y periodista.

Director del periódico judío Nueva Sión (1991-1995; 1999-2000);

Socio fundador y director de noticias de la señal de televisión por cable Alef Network (1995).

Docente en Derecho y Práctica Profesional en la carrera de Publicidad y en la de Periodismo de la Universidad de Palermo. (marzo de 1997/ julio de 2001).

Coordinador de prensa y comunicación de AMIA y vocero de la entidad para el juicio oral y público de la causa N° 487/00 "Telleldín, Carlos Alberto y otros s/homicidio calificado - atentado a la AMIA", ante el T.O.F. N° 3 (agosto 2001/ mayo 2002).

Asesor parlamentario de la diputada Nilda Garré en el juicio político a la Corte Suprema menemista por no investigar el atentado a la Embajada de Israel (2002)

Actualmente:

Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Integrante de la comisión jurídica del "Llamamiento Argentino Judío". En tal carácter, participación desde mediados de 2021 como "amicus curiae" junto al Dr. Luis Kon en la causa por el memorándum con Irán.

Asesor ad honorem de la diputada nacional Claudia Bernazza en la comisión de comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Libros publicados:

- “Caso AMIA: la deuda interna” , 2003.
- “Brindando Sobre los Escombros. La dirigencia judía y los atentados: entre la denuncia y el encubrimiento”, 2012.
- “Iosi, el espía arrepentido”, 2015 (en coautoría con Miriam Lewin, actualmente en proceso de producción para serie de televisión);
- “La Explosión”, 2017.

Participación central en el documental “Ataque a la Embajada” (History Channel), emitido con motivo de los 25 años del atentado a la sede diplomática israelí en Buenos Aires marzo de 2017.

BIBLIOGRAFÍA:

Blanck, Julio. “El fiscal que denunció a Cristina por la AMIA- Nuevas pericias oficiales sostendrán que a Nisman lo asesinaron”. “Clarín”, 29 de mayo de 2017. https://www.clarin.com/politica/nuevas-pericias-oficiales-sostendran-nisman-asesinaron_0_S1ONVz8WZ.html

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021. “La CIDH presenta caso sobre Argentina ante la Corte Interamericana”
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/075.asp>

“El Destape”, 6 de marzo de 2019. “Wiñazki publicó un supuesto espionaje a Nisman y fue desmentido con fuertes pruebas”,
<https://www.eldestapeweb.com/nota/winazki-publico-un-supuesto-espionaje-a-nisman-y-fue-desmentido-con-fuertes-pruebas-2019-3-6-15-10-0>

Eliashev, José, “Argentina negocia con Irán dejar de lado la investigación de los atentados. “Perfil”, 26 de marzo de 2011.
<https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-negocia-un-pacto-secreto-con-iran-para-olvidar-los-atentados-20110326-0004.phtml>

Fundamentos de fecha 3 de mayo de 2019 del veredicto dictado el 28 de febrero de 2019 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 en la causa Nro. 1906 "Galeano, Juan José y otros s/ inf. arts. 261, 269, 144 bis, 149 bis y 293 del CP".

Kirchner, Cristina: "Los fondos buitres hicieron campaña contra nosotros con el memorando con Irán". "Ambito Financiero", 16 de julio de 2021. <https://www.ambito.com/cristina-fernandez-kirchner/cristina-kirchner-los-fondos-buitres-hicieron-campana-contra-nosotros-el-memorando-iran-n5224775>

Kollmann, Raúl,. "Buenos Muchachos". "Página 12", 27 de febrero de 2011 <https://www.pagina12.com.ar/diario/principal/diario/index-2011-02-27.html>

Lewin, Miriam y Lutzky, Horacio, 2015. "Iosi, el espía arrepentido", (Buenos Aires, Sudamericana).

Lewin, Miriam y Lutzky, Horacio,. "La historia de Iosi"". "Página 12", 26 de marzo de 2017. https://www.pagina12.com.ar/27984-la-historia-de-iosi?gclid=CjwKCAjw7rWKBhAtEiwAJ3CWLikxtxtbJOhB5lxgmHx8vFw48zZcSLUTq4ZmGcyHzBrOeuSWuUmL8BoCvGIQAvD_BwE

Lutzky, Horacio. "¿Porqué se silenció la pista siria"?. "Nueva Sión", 4 de noviembre 1999. <https://ufdc.ufl.edu/AA00058024/00038>

Lutzky, Horacio, "Caso AMIA: La deuda interna", 2003. (Buenos Aires, Fundación Mordejai Anilevich).

Lutzky, Horacio. "Clarín" y la Causa AMIA". "Puede Colaborar-Periodismo Impuro", de Yomal Gerardo, 5 de abril 2010. <http://puedecolaborar.blogspot.com/2010/04/pista-siria-ni-una-linea-entapa.html>)

Lutzky, Horacio, “Brindando sobre los Escombros. La dirigencia judía y los atentados: entre la denuncia y el encubrimiento”, 2012 (Buenos Aires, Sudamericana).

Lutzky, Horacio. “El Laberinto AMIA” . “Buenos Aires Herald”, 17 de julio de 2017.

<https://web.archive.org/web/20170721225212/http://www.buenosairesherald.com/article/226348/el-laberinto-amia>. Originariamente en: <http://www.buenosairesherald.com/article/226348/el-laberinto-amia>

Lutzky, Horacio. “Relacionan el atentado a la AMIA con el Irangate y la venta ilegal de armas a Croacia” , “El Litoral”, 17 de julio de 2017.

www.ellitoral.com/index.php/id_um/152084-relacionan-el-atentado-a-la-amia-con-el-irangate-y-la-venta-ilegal-de-armas-a-croacia-entrevista-a-horacio-lutzky.html

Lutzky, Horacio. “Periodismo duty free y animales sueltos”, en “lacausamia.blogspot.com” . :

<https://lacausamia.blogspot.com/2019/03/periodismo-duty-free-y-animales-sueltos.html#more>

Neuman, Elías. “El dolor y la memoria”, “Nueva Sión” N° 784 del 19 de agosto de 1994, pág. 7. <https://ufdc.ufl.edu/AA00058024/00084/7x>

“¿Por qué no aparecen los culpables?”. “Nueva Sión”, 9 de diciembre de 1994, págs. 10 y 11. <https://ufdc.ufl.edu/AA00058024/00080/10j>)

Polémica entre Wiñazki y Lutzky, 6 de marzo 2019.

<https://twitter.com/horaluz/status/1103280674587529217?s=20>

Santoro, Daniel. “Pruebas pesadas contra Cristina, en medio de una “guerra” de espías”. “Clarín” , 15 de enero 2015.

https://www.clarin.com/politica/amia-nisman-kirchner-encubrimiento_0_r13ZII5Dmg.html

Santoro, Daniel. "Las incongruencias de la ex presidenta - El show de Cristina en el juicio por la AMIA II". "Clarín", 6 de diciembre 2016.
https://www.clarin.com/politica/show-Cristina-juicio-AMIA-II_0_HyqAdtmQl.html

Urien Berri, Jorge. "Un caso irresuelto", La Nación, 13 de julio de 2012.
<https://www.lanacion.com.ar/cultura/un-caso-irresuelto-nid1489617/>

Wiñazki, Nicolás. "Fueron por todo" , 2016. (Buenos Aires, Sudamericana).

Wiñazki, Nicolás. "La carpeta blanca: cómo espiaba el gobierno de Cristina al fiscal Nisman y a su familia". "Clarín", 4 de marzo 2019.
https://www.clarin.com/politica/carpeta-blanca-espiaba-gobierno-cristina-fiscal-nisman-familia_0_TirDZY2dk.html

www.lacausamia.blogspot.com

Yomal, Gerardo. Entrevista a Carlos Juvenal. "Entre Monzer al Kassar y 'Buenos Muchachos' ". "Nueva Sión" 14 de octubre 1994, págs. 6 y 7
<https://ufdc.ufl.edu/AA00058024/00082/6j>

Zito Lema, Vicente y Yasenza, Conrado. Reportaje a Gabriel Levinas. Revista "La Maga". 26 de agosto 1998.

Nombre de archivo: P_Mesa N° 23_ Lutzky
Directorio: C:\Users\marba\Documents\LLAMAMIENTO\BOLETIN
 \114
Plantilla: C:\Users\marba\AppData\Roaming\Microsoft\Templates\
 Normal.dot
Título: LOS MEDIOS HEGEMÓNICOS Y LA CAUSA AMIA:
 INSTRUMENTOS DEL LAWFARE
Asunto:
Autor: Horacio L.
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 06/10/2021 16:33:00
Cambio número: 20
Guardado el: 05/12/2021 13:06:00
Guardado por: marba
Tiempo de edición: 183 minutos
Impreso el: 05/12/2021 13:07:00
Última impresión completa
 Número de páginas: 28
 Número de palabras: 8.615 (aprox.)
 Número de caracteres: 47.387 (aprox.)